



FOLIO 00000612

LA PLATA, 01 FEB 2023

*(Handwritten signature of the Mayor of La Plata)*

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1215652/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita el servicio de mantenimiento diario en la vía publica consistente en conservar y mantener los espacios verdes mediante la manutención fitosanitaria, poda, tala, achique, despunte, despeje de luminarias, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos. Mantenimiento de espacios públicos, mediante el zanjeo, senderos y circuitos aeróbicos, desmalezamiento y parquización, barrido y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado. Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos contra frecuencia. Pintura y demarcación de cordones en las principales arterias. Los servicios serán realizados en los territorios comprendidos por los Centros Comunales de Abasto, Arturo Seguí y Melchor Romero de la Ciudad de La Plata, según Anexo adjunto, por un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Espacios Públicos, según Solicitud de Pedido N°472/2023, obrante a fs.4/5; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acordó para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO ENCUENTRO SOLIDARIO LIMITADA CUIT 30-71380610-9 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$5.862.400,00).

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional N°45692 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial N° 10294/2014.SC-yMI.con fecha 21/08/2014.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 0439 Folio N° 0590 de fecha 1º de Febrero de 2023 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N°276/2023.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ENCUENTRO SOLIDARIO LIMITADA por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$5.862.400,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart José y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

el intendente municipal, mediante la convocatoria y realización de licitación pública de la que consta en el apartado anterior, hace saber que

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°276/2023 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO ENCUENTRO SOLIDARIO LIMITADA CUIT 30-71380610-9  
Item 1 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$5.862.400,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

  
JOSÉ ETCHART  
Secretario  
Espacios Públicos



  
Dr. JULIO CESAR BARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata